



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del 2014, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en la sesión ordinaria el 09 de diciembre del 2014, salvo el voto de la Srta. Araceli Tobanda, Representante de los Estudiantes, por no haber estado presente.

SEGUNDA: De conformidad con el informe presentado por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica de fecha 22 de diciembre de 2014, suscrita por la Presidenta MSc. María Reyes Vargas; y Secretaria Lcda. Yanira Álvarez Meza; y, considerando que este organismo mediante resolución segunda adoptada el 25 de noviembre de 2014 dispuso la convocatoria a elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Universitario y conforme el Tribunal Electoral encargado de ejecutar el proceso de elecciones de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Elección de los representantes al Cogobierno de la UEA. Que se aprobó el calendario del proceso de elecciones en la que estas se celebrarían en el recinto electoral del campus universitario central el 22 de diciembre del 2014 desde las 08h00 hasta las 14h00, por el sistema de universales, directas, secretas y obligatorias. Que el periodo de la renovación de los integrantes del Máximo Organismo de la UEA, es para el periodo hasta completar el de las actuales autoridades, hasta marzo del 2016, de acuerdo a lo establecido a la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto. Que se elegirán a 2 representantes de los docentes e investigadores, 1 representante por los estudiantes; y, 1 representante por los empleados y trabajadores, Principal con su respectivo suplente de acuerdo a la integración que consta en el Art. 16 del Estatuto de la UEA. Que el informe del Tribunal Electoral de la UEA, determina que en este proceso se realizó con absoluta normalidad con la participación mayoritaria de los docentes titulares, empleados con nombramientos y estudiantes del tercer semestre en adelante, en la que cumpliendo con los requisitos y formalidades eleccionarias se inscribió una sola lista en cada estamento a la que se le asignó la letra "A", habiéndose obtenido los siguientes resultados: **DOCENTES.-** TOTAL DE LECTORES 29, VOTOS VALIDOS 18, VOTOS BLANCOS 0, VOTOS NULOS 1, AUSENTES 10. **ESTUDIANTES.-** TOTAL DE LECTORES 483, VOTOS VALIDOS 380, VOTOS BLANCOS 25, VOTOS NULOS 31, AUSENTES 47. **EMPLEADOS Y TRABAJADORES.-** TOTAL DE LECTORES 36, VOTOS VALIDOS 32, VOTOS BLANCOS 0, VOTOS NULOS 1, AUSENTES 3. Que de acuerdo al Art. del Reglamento de Elecciones el Máximo Organismo tiene que conocer y aprobar el informe del Tribunal Electoral, este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, **RESUELVE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Tribunal Electoral de la Universidad Estatal Amazónica de fecha 22 de diciembre de 2014, suscrita por la Presidenta MSc. María Reyes Vargas; y Secretaria Lcda. Yanira Álvarez Meza, consecuentemente se declaran ganadores como nuevos integrantes del Consejo Universitario, son: Representantes por los Docentes: Dra. ANA LUCIA CHAFLA MOINA; MSc. SEGUNDO BOLIER TORRES NAVARRETE, Principales, MSc. GRISELDA MERCEDES ASANZA NOVILLO y Dr. PABLO ENRIQUE LOZANO CARPIO, Suplentes; Representantes por los Empleados y Trabajadores: Lcdo. CARLOS ANTONIO CRUZ FIALLOS, Principal, Sra. ERIKA ENRIQUETA AMAYA GÓMEZ, Suplente, y Representante por los Estudiantes: Sr. GUSTAVO ANDRÉS DEFAZ



MIRANDA, Principal y Srta. DAYSI YAJAIRA MALUCÍN ANDRADE, Suplente, que cumplirán sus funciones para el periodo hasta completar el de las actuales autoridades, hasta marzo del 2016. **2.- DISPONER** que la posesión de los nuevos integrantes a este Consejo Universitario, se posesionen el día 6 de enero del 2015, a las 9h00 en el pleno del Consejo Universitario y con la presencia de los ex integrantes de este organismo. **3.- DELEGAR** al Secretario General de la Universidad Estatal Amazónica, notifique con la presente resolución para los efectos legales consiguientes a los nuevos integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica; y, al Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal. **4.- CONCEDER** el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta resolución, a los electores que no asistieron al sufragio el día 22 de diciembre del 2014, para que presenten la respectiva justificación de su inasistencia, la misma que debe ser por escrito dirigida a la máxima autoridad y debidamente sustentada, debiendo el Director de Talento Humano, poner en conocimiento de los servidores de la entidad; y, al Director del Departamento de Ciencia de la Vida y Ciencia de la Tierra, a los estudiantes.

TERCERA: En atención a los oficios N.- 039, 040, 043, 044-CD. DCV-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por la Egda. Adela Velasco Yedra, Secretaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de fecha 08 de diciembre de 2014, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Sexta adoptada por el Consejo Directivo de la UEA, de fecha 08 de octubre del 2014, referente a la autorización de las Srtas. Alexandra Flores, estudiante del Séptimo Semestre y Daniela Guevara, estudiante de Cuarto Semestre participen como representantes estudiantiles (principal y alterna respectivamente) ante la Comisión de Planificación y Evaluación de la Carrera de Ingeniería en Turismo.
2. **ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la Resolución Séptima adoptada por el Consejo Directivo de la UEA, de fecha 08 de octubre del 2014, relacionado a la designación del Señor Patricio Chamorro estudiante de Noveno Semestre y Señorita Jessica Romero, estudiante de Séptimo Semestre participen como representantes estudiantiles (principal y alterna respectivamente) ante la Comisión de Planificación y evaluación de la Carrera en Ingeniería Ambiental.
3. **ACOGER** la Resolución Décima Primera adoptada por el Consejo Directivo de la UEA, de fecha 08 de octubre del 2014, referente a la solicitud del Sr. MILTON RODRIGO JARAMILLO HARO, Egresado de la Carrera de Ingeniería Ambiental referente a la solicitud de acceder al Examen Compresivo establecido por la normativa del CES como alternativa a la realización de la tesis de grado, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Consejo Académico de la UEA, a fin de que elabore una normativa donde se establezca el procedimiento para acceder al Examen Complexivo.
4. **ACOGER** la Resolución Décima Segunda adoptada por el Consejo Directivo de la UEA, de fecha 08 de octubre del 2014, sobre la solicitud de declarar sin efecto la Resolución DÉCIMA QUINTA de sesión ordinaria del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida del 18 de septiembre del 2014 referente a la autorización que el Consejo Directivo concedió en su momento amparada en lo establecido en la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico a la Srta. **LIGIA ELIZABETH AUQUILLA CAMBAL** egresada de la Carrera de Ingeniería en Turismo, para que rinda y apruebe la evaluación de conocimientos



actualizados, ya que la mencionada no concluyó y aprobó el trabajo de titulación en el periodo comprendido entre dos y cinco años; y en virtud de que internamente no se cuenta con la aprobación del INSTRUCTIVO PARA NORMAR EL PROCESO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA QUE NO CONCLUYAN TRABAJOS DE TITULACIÓN EN PLAZOS ESTABLECIDOS”, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Consejo Académico de la UEA, a fin de que elabore una normativa donde se establezca el procedimiento para acceder a la evaluación de conocimientos actualizados.

CUARTA: En atención al oficio N.- 031-HU-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014, suscrito por el MSc. Hernán Uvidia, Docente de la UEA, quien presenta su informe de cumplimiento en el Evento I Simposio XVIII Aniversario de la Creación del parque Nacional Alejandro de Humboldt, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el informe de su cumplimiento de la participación en el I Simposio XVIII Aniversario de la Creación del parque Nacional Alejandro de Humboldt, realizado en Baracoa-Guantánamo, Cuba del 17 al 23 de noviembre del 2014. **2.- TRASLADAR** a la Dirección Financiera los documentos presentados, para los fines consiguientes.

QUINTA: En atención al memorando N.- 1513-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta los convenios suscrito con cinco Nacionalidades del Ecuador, en consecuencia se **ACOGE Y RATIFICA** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA NACIONALIDAD KICHWA.**

SEXTA: En atención al memorando N.- 1513-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta los convenios suscrito con cinco Nacionalidades del Ecuador, en consecuencia se **ACOGE Y RATIFICA** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA NACIONALIDAD SHUAR.**

SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 1513-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta los convenios suscrito con cinco Nacionalidades del Ecuador, en consecuencia se **ACOGE Y RATIFICA** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA NACIONALIDAD SHIWIAR.**

OCTAVA: En atención al memorando N.- 1513-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta los convenios suscrito con cinco Nacionalidades del Ecuador, en consecuencia se **ACOGE Y RATIFICA** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA NACIONALIDAD WAODANI.**

NOVENA: En atención al memorando N.- 1513-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta los convenios suscrito con cinco Nacionalidades del Ecuador, en consecuencia se **ACOGE Y RATIFICA** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA NACIONALIDAD ANDWA.**



DÉCIMA: En atención al memorando N.- 1514-REC.JVB-UEA-2014 de fecha 15 de diciembre del 2014, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta el convenio suscrito con la Fundación, en consecuencia se **ACOGE Y RATIFICA** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad, en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la **UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y LA FUNDACION DE CONSERVACIÓN JOCOTOCO.**

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA